

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS ACNUR/UNHCR**

**SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO,
DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE**

**ADENDA A LA SOLICITUD DE PROPUESTAS
RFP/ COLBO/ADMIN/LIC/2016/011**

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en desarrollo del proceso de invitación a oferentes calificados para el establecimiento de un contrato de prestación de servicios de diseño, desarrollo e implementación de un sistema virtual de aprendizaje se permite realizar la siguiente adenda al pliego de solicitud RFP/ COLBO/ADMIN/LIC/2016/011.

1. EQUIPO DE TRABAJO

Se modifica el numeral 10 de los términos de referencia titulado “Equipo de trabajo” de la siguiente forma:

La siguiente es la definición de roles solicitados para el trabajo. Este constituye un requerimiento mínimo.

Rol	Responsabilidad	Formación y habilidades	Experiencia específica
Gerente de proyecto	Coordinación general del proyecto. Punto focal de comunicaciones y representante delegado del oferente ante ACNUR.	Profesional del área de las ciencias sociales, tecnologías, educación, administración, diseño o afines. Conocimientos de diseño y gestión de proyectos basados en tecnologías.	5 años de experiencia profesional. 3 años de experiencia en la dirección y gestión de proyectos de diseño educativo o diseño curricular.
Autor(a) y editor(a) de contenidos	Dirección y edición integral de los contenidos del sistema. Validación de la calidad académica y curricular del programa.	Profesional en ciencias sociales, ciencias jurídicas, relaciones internacionales, sociología o afines. Estudios de posgrado en derechos humanos.	5 años de experiencia de profesional específica en el campo del derecho internacional de los derechos humanos o del DIR. Experiencia en la preparación de programas de formación y material de capacitación en el ámbito de los derechos humanos.
Pedagogo(a) / profesional de la educación	Coordinación pedagógica y dirección metodológica del proyecto. Diseño del modelo pedagógico, de la estrategia didáctica, y de los instrumentos y herramientas interactivos del sistema. Validación de la calidad pedagógica y metodológica del programa.	Profesional de las áreas de la educación, comunicación, ciencias sociales o afines. Estudios de posgrado en tecnologías aplicadas a la educación, diseño multimedia, e-learning o afines.	5 años de experiencia profesional. 3 años de experiencia específica en el diseño educativo de contenidos digitales, aplicaciones, software educativo y afines.

Rol	Responsabilidad	Formación y habilidades	Experiencia específica
Diseñador	Preparación de la propuesta gráfica y realización del contenido gráfico original del programa. Validación del contenido comunicativo audiovisual del sistema.	<p>Profesional del diseño gráfico, diseño digital, diseño multimedia, diseño industrial o afines.</p> <p>Dominio de software para la generación de contenido digital.</p> <p>Competencia experta en el diseño y realización de piezas digitales de información.</p>	<p>5 años de experiencia profesional.</p> <p>3 años de experiencia profesional específica en el desarrollo de contenidos digitales.</p>
Programador	Selección y adaptación de la plataforma de aprendizaje del sistema. Diseño y creación del sistema de bases de datos. Configuración general del sistema y desarrollo y puesta a punto de prestaciones y servicios del sistema. Administración de la plataforma y soporte técnico.	<p>Ingeniero de sistemas, ingeniero de telecomunicaciones o afines.</p> <p>Conocimiento experto en la programación de sistemas informáticos.</p>	<p>5 años de experiencia profesional.</p> <p>3 años de experiencia profesional específica en la programación y desarrollo de aplicaciones, software educativo y en la administración de sistemas de gestión del aprendizaje.</p>

En el evento de que el oferente se vea obligado a sustituir uno o más de los profesionales asignados al proyecto, deberá nominar a un profesional con un perfil equivalente y ACNUR ejercerá el derecho de aprobar o rechazar la sustitución. El oferente deberá garantizar que cualquier sustitución en el equipo de trabajo no afecte el cronograma de ejecución planteado en su propuesta. Las sustituciones aprobadas en ningún caso implicarán la modificación del monto total contratado.

2. OTRAS CONDICIONES

Las demás condiciones de la Solicitud de Cotización se mantienen sin modificación alguna.

Bogotá, 9 de noviembre de 2016.